



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones
ACA/JIS/jis



1000045

RES. EXENTA 8A.3/Nº _____

**MAT.: MODIFICACIONES, AGREGA ESPECIALIDAD Y
PRESTACION A CONVENIO EN ROL MLE DE
JUAN GUILLERMO HERTZER RUIZ, RUT**

TEMUCO, 08 ENE. 2016

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 3A/N°1455 de 29-05-2002 y sus modificaciones Resolución Exenta 4A/N°112 de 12-01-2015; Res. Exenta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 de 13/10/2015, Resolución Exenta 4A/N°2990 de 5-09-2014 Resolución Exenta 1F/N°7137 del 2009, Resolución Exenta 1C/4248 del 22-07-2011, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 19 de marzo de 2009, con Informe Técnico N° 60.874, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, de **JUAN GUILLERMO HERTZER RUIZ, RUT**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° **26.860** de fecha **17 de diciembre de 2015**, para ampliar la nómina de prestaciones y la incorporación de la especialidad de Medicina Familiar, al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° **26.860** del **08 de enero de 2016**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones y de la planta de personal, del convenio del prestador **JUAN GUILLERMO HERTZER RUIZ, RUT** agregándose al mismo, las siguientes:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco
www.fonasa.cl



PRESTACIONES AUTORIZADAS	
Desde	Hasta
0101305	---

ESPECIALIDAD	MEDICINA FAMILIAR
--------------	-------------------

II. Actívese el registro de las nuevas nóminas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Juan Guillermo Hertzner Ruiz
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur